



Resultados de la convocatoria del Programa de Desarrollo Forestal Comunitario, Lineamientos ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal 2011

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Estatal Guerrero con fundamento en los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 bis del Acuerdo por el que se expiden Lineamientos del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado en la página electrónica de la CONAFOR el 31 de diciembre de 2010; da a conocer el resultado de las solicitudes **REASIGNADAS para 2011**, según acuerdo del Comité Técnico del Estado de Guerrero, en la sesión de fecha 22 de Agosto de 2011. Asimismo se da a conocer el calendario de capacitación sobre derechos y obligaciones de los beneficiarios de dicho programa:

Solicitantes con recursos ASIGNADOS

Folio Solicitud	Folio Anexo	Municipio	Solicitante	Tenencia	Tipología	Concepto de apoyo	Monto asignado
15	2	San Luis Acatlán	TLAXCALIXTLAHUACA	EJIDO	II.- PRODUCTORES QUE VENDEN MADERA EN PIE	Talleres didácticos de educación ambiental	\$44,200.00
20	1	Mártir de Cuilapan	HUEYTLALPAN	EJIDO	II.- PRODUCTORES QUE VENDEN MADERA EN PIE	Talleres didácticos de educación ambiental	\$44,199.42
22	12	Coyuca de Benítez	SANTA ROSA	EJIDO	III.- PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES	Talleres y cursos de capacitación a productores forestales.	\$24,800.00
22	5	Coyuca de Benítez	SANTA ROSA	EJIDO	III.- PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES	Asesoría para el fortalecimiento de empresas forestales comunitarias	\$64,000.00
35	1	Chilpancingo de los Bravo	SAN CRISTOBAL	EJIDO	IV.- PRODUCTORES CON CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN	Comités de vigilancia participativa	\$39,000.00
39	1	Chilpancingo de los Bravo	SANTA BARBARA	EJIDO	IV.- PRODUCTORES CON CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN	Comités de vigilancia participativa	\$39,000.00
63	5	Malinaltepec	MALINALTEPEC	COMUNIDAD	IV.- PRODUCTORES CON CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN	Promotor forestal comunitario local	\$31,500.00
74	1	Coahuayutla de José María Izazaga	ANTON SIMON	EJIDO	II.- PRODUCTORES QUE VENDEN MADERA EN PIE	Talleres para el desarrollo y fortalecimiento de reglamentos internos y estatutos comunales (E/D)	\$43,307.50
76	1	La Unión de Isidoro Montes de Oca	VALLECITOS DE SAN MIGUEL	EJIDO	II.- PRODUCTORES QUE VENDEN MADERA EN PIE	Comités de vigilancia participativa	\$44,200.00
81	1	Atoyac de Álvarez	LOS VALLES	EJIDO	I.- PRODUCTORES POTENCIALES	Talleres didácticos de educación ambiental	\$46,453.82
87	1	Técpan de Galeana	SANTA LUCIA Y SUS ANEXOS	EJIDO	III.- PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES	Talleres didácticos de educación ambiental	\$41,600.00
91	1	Técpan de Galeana	CORDON GRANDE	EJIDO	IV.- PRODUCTORES CON CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN	Comités de vigilancia participativa	\$39,000.00
91	2	Técpan de Galeana	CORDON GRANDE	EJIDO	IV.- PRODUCTORES CON CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN	Seminarios de comunidad a comunidad	\$58,500.00
91	4	Técpan de Galeana	CORDON GRANDE	EJIDO	IV.- PRODUCTORES CON CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA Y COMERCIALIZACIÓN	Talleres y cursos de capacitación a productores forestales.	\$23,250.00
92	3	Técpan de Galeana	BAJOS DEL BALSAMAR	EJIDO	III.- PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES	Estudios técnicos especializados para establecimiento de áreas de conservación comunitaria con alta diversidad biológica	\$75,000.00
102	2	Pilcaya	UNIÓN DE EJIDOS Y COMUNIDADES DE TURISMO Y NATURALEZA ZONA NORTE DE GUERRERO A.C	UNIÓN	II.- PRODUCTORES QUE VENDEN MADERA EN PIE	Seminarios de comunidad a comunidad	\$66,300.00
105	2	Tlapa de Comonfort	UNION DE COMUNIDADES Y EJIDOS POR LA BIODIVERSIDAD DE LA MONTAÑA DE GUERRERO	UNIÓN	II.- PRODUCTORES QUE VENDEN MADERA EN PIE	Promotor forestal comunitario regional	\$158,100.00
118	1	La Unión de Isidoro Montes de Oca	EL BALSAMO	EJIDO	I.- PRODUCTORES POTENCIALES	Talleres participativos de servicios ambientales	\$37,800.00
							\$920,210.74

Nota: Las asignaciones aquí previstas serán eficaces y exigibles una vez firmado el convenio de concertación respectivo, mismo que deberá firmarse a más tardar el 30 de septiembre de 2011 tratándose de los conceptos de apoyo de Desarrollo Forestal Comunitario. Concluido este plazo sin que el convenio se firme, la CONAFOR reasignará los recursos.

Calendario de Capacitación de Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

No.	Municipio	Fecha	Hrs	Domicilio y persona de contacto. (Nombre y teléfono)
1	CHILPANCINGO	16-sep-11	11:00 a.m.	AV. INSURGENTES NO. 63, CHILPANCINGO, TEL: 01 747 4711754, JUAN ANTONIO PLATA HERNANDEZ Y/O NOÉ CASTELLANOS RAMOS

A los talleres de capacitación de derechos y obligaciones, los interesados a quienes se les hayan asignado apoyos deberán acudir con la siguiente documentación: 1. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del beneficiario; 2. Manifiesto de autorización Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito firmado por el beneficiario 3. Copia del contrato de prestación de servicios firmado para los apoyos que así lo requieran; 4. Copia del documento que contenga la clave bancaria estandarizada de la cuenta a nombre del asesor técnico contratado; 5. Copia de la CURP del beneficiario y asesor técnico en caso de ser persona física; 6. Listado de beneficiarios directos y ficha de domicilio para cada uno de los beneficiarios enlistados; 7. Proporcionar su clave de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes en caso de ser persona moral; 8. Copia de identificación oficial. *En caso de que el beneficiario sea un ejido o comunidad deberán asistir el presidente, el secretario y el tesorero.

Atentamente

Por el Comité Técnico Estatal en Guerrero del ProÁrbol

Presidente

Secretario Técnico

Biol. Carlos Toledo Manzur

Ing. Mario Antonio Mosqueda Vázquez

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.